

«Cuando andan a pares los diez mandamientos» (*Celestina*, IX). Interpretación

José Antonio Torregrosa Díaz
IES Antonio Sequeros (Almoradí)

En el acto noveno de la *Tragicomedia de Calisto y Melibea* Sempronio alude a Melibea llamándola «graciosa y gentil». Tales calificativos provocan los celos airados de Elicia, quien, después de descargar su enojo sobre el mozo y negar la belleza de la joven noble, dice tajante:

¿Gentil, gentil es Melibea? ¡Entonces lo es, entonces acertarán, cuando andan a pares los diez mandamientos!

El sentido del pasaje es obvio: nunca será *gentil* Melibea, pues nunca andarán a pares los diez mandamientos. Pero no resulta tan claro —y se ha resistido a la tarea crítica— cuál sea el valor preciso de *andar a pares los diez mandamientos*, que es expresión que no se halla documentada en nuestra literatura fuera de *Celestina*.

A veces las traducciones de una obra antigua proporcionan pistas fiables para la elucidación del sentido de expresiones oscuras presentes en aquella. Ocurre, sobre todo, cuando el traductor se halla cercano en el tiempo a la obra base y participa del mismo estadio de lengua de su modelo. Por desgracia, en el caso que nos ocupa no encontramos ayuda a pesar de contar con no pocas versiones de *Celestina* en otras lenguas europeas e incluso con una versión rimada en castellano. La versión literal, en la forma, de Ordóñez (Roma, 1506; Kish 1973) es esta en italiano: «quando andarano a doi a doi li diece commandamenti», y la siguen fielmente Wirsung en alemán (1520) y Lavardin en francés (1578). Y, también en francés, la misma dirección siguen el traductor de 1633 y Lavigne en 1841, que trasladan igual: «quand les dix commandemens iront deux à deux». Von Bülow (1843) tampoco se aparta de la literalidad en su traducción alemana: «sobald die zehn Gebote sich mit einander paaren». Y Gasparetti (2006) alude a la imposibilidad de que cinco dedos se conviertan

en número par: «quando le cinque dita di ogni mano saranno di numero pari». Nada diremos de los traductores que omiten el pasaje.

Por su parte, la adaptación en verso de Sedeño (1540; Blini 2009) también se muestra fiel a la letra del original:

quando a pares andarán
todos los diez mandamientos.

De algunas obras lexicográficas y paremiológicas podemos, en cambio, obtener más fruto. El *Tesoro de las dos lenguas española y francesa*, de César Oudin, «corregido y aumentado» en su edición póstuma de 1660, recogía una novedad en la entrada «mandamientos»: «En jargon, la main ou les doigts de la main». Y en el *Diccionario de Autoridades* (s.v. «mandamientos») también encontramos la identificación entre *diez mandamientos* y ‘diez dedos de la mano’:

en estilo baxo llaman assí los dedos de las manos quando se usa de ellos o para comer o para castigar.

Y se reproduce un pasaje de *El galán fantasma*, de Calderón:

por no sé qué que me dixo
le puse en la calavera
estos mandamientos cinco.

En la edición del *Diccionario* académico de 1803 (s.v. «mandamientos») se amplía este valor:

Los cinco dedos de la mano quando se usa de ellos en lugar de cuchara y tenedor, o para castigar a alguno; y así se dice: *come con los cinco mandamientos, le puso los cinco mandamientos encima*.

Cejador (1972) anota en su edición que *a pares* tiene el sentido de ‘muchos’ y que *los diez mandamientos* son, efectivamente, ‘los diez dedos de la mano’:

para expresar abundancia se menean los dedos de las dos manos puestas las palmas hacia arriba y se dice:
¡Hay así de....

Elicia, según Cejador, hace este gesto a la vez que habla. Con lo que la muchacha debe de estar diciendo que Melibea será hermosa cuando se multiplique el número de mandamientos, interpretación que aceptan Huber y Delpy (1976): «Cuando haya más de diez mandamientos; es decir, nunca»; y Piñero (1980): «cuando abunden los mandamientos, que son diez, como muchas cosas que se venden a pares, esto es, nunca».

Marciales (1985) dice que los *diez mandamientos* por ‘los diez dedos’ es expresión que aún pervive en zonas populares de América, pero no acep-

ta, sin embargo, que Elicia aluda al gesto de abundancia, sino que se trata de otra cosa:

La imposibilidad está en que los dedos de las manos no van o no están por pares, sino de cinco en cinco, en noes. Tal como lo entendió Mabbe: ‘then shall both hit right in her when... the ten commandments shall go hand in hand by couples’.

Russell (2003) sigue a Marciales:

en el habla popular los diez mandamientos son los cinco dedos de cada mano que solo pueden ir de cinco en cinco.

Aceptando la expresión de la cantidad que indicaba Cejador, Botta (digital) sugiere, como hipótesis, que la gentileza de Melibea sería de «una cantidad aún insuficiente, que por ahora está lejos de tener».

A partir de su propia interpretación de *a pares*, Morros (1996) traduce la frase a su valor concreto: «Cuando tengamos veinte dedos».

Alberto del Río Núñez (digital) especula:

¿Cuando haya dos códigos de conducta dictados por el mismo dios? Sea como fuere, es obvio que la expresión es equivalente a la bien conocida: ‘cuando las ranas críen pelo’.

Y esa es, en efecto, la versión modernizada que ofrece Emilio de Miguel (1999): «cuando las ranas críen pelo». Como anotan Severin y Cabello (1987):

en el español moderno se encuentran con frecuencia giros del mismo corte para expresar sarcásticamente el desacuerdo con alguna opinión común.

Lobera et alii (2011) reconocen que «la expresión es oscura» y recuerdan que, «popularmente, se llamaba los diez mandamientos a los dedos de las manos».

Muñoz Garrigós dedicó a la expresión un artículo en el que apuntaba —con todo tipo de reservas, es justo decirlo— que «esos diez mandamientos podrían equivaler a los preceptos o normas de cualquiera de los cánones de belleza al uso» (1977: 446), que, por supuesto, incumpliría Melibea en la opinión de Elicia.

Como se ve, la expresión es controvertida y ha dado pie a muy variadas interpretaciones, pero lo cierto es que, entre todas las que se han propuesto para explicarla literalmente, «ninguna llega a ser convincente», como escribe Bernaldo de Quirós Mateo (2010).

Parece razonable aceptar, como desde Cejador hacen bastantes críticos de *Celestina*, que «los diez mandamientos» son ‘los diez dedos’. El tono popular de la escena y de los personajes (estamos en casa de la alcahueta y se sientan a la mesa los criados de Calisto y las prostitutas) discurre perfectamente a través del lenguaje coloquial. Por lo demás, este tipo de negaciones que se formulan mediante condicionamientos imposibles suele estar fosilizado en la lengua: el hablante apela a expresiones folklóricas, de uso común, que son el estereotipo de situaciones que no se producirán nunca, como la del pelo de las ranas, recogida ya en el siglo XVI por Pedro Vallés (1549) y Hernán Núñez (1555) en sus respectivos refraneros: «Cuando la rana tenga pelo, seréis bueno», «Cuando la rana tuviere pelo, serés vos bueno». A partir de ahí, creemos que las palabras de Elicia tienen también el trasfondo de alguna frase que en la época sería materia común, convertida en proverbio de gran difusión, por reflejar una verdad primaria, intemporal y universal, a saber: que a pesar de la semejanza o cercanía que pueda establecerse entre dos realidades, siempre hay entre ellas unas diferencias que las distinguen. Es la idea que en nuestra obra aparece enunciada por Celestina mediante el refrán *Mucho va de Pedro a Pedro* (acto VIII), con el que, ante Pármeneo, proclama la superioridad de Claudina frente a ella misma a la hora de invocar a los diablos: las dos hacían las invocaciones, pero la madre de Pármeneo lo hacía con más energía, porque, en efecto, «mucho va de Pedro a Pedro».

Ahora Elicia alude a los dedos, los cuales, a pesar de estar todos en la mano, son todos *disparés*. Y la expresión de aquello que nunca sucederá se puede aplicar fácilmente a ellos, porque, a pesar de tener algo en común, nunca serán iguales.

Esta idea de la disparidad real a pesar de la aparente semejanza se convirtió en proverbial y fue desde antiguo plasmada en la literatura. Conservamos amplia documentación sobre ella. En el *Libro de buen amor* (666b-c, Blecua 1992) leemos:

Son los dedos en las manos, pero non son todos parejos;
todos los omes non somos de unos fechos nin consejos.

San Vicente Ferrer (Cátedra 1994: 452) escribía:

Ca assí como los dedos de la mano non sson yguales,
assí el amor non es todo yguale, antes ha muchos grados.

A mediados del XVI, Juan de Arce de Otálora explica en sus *Coloquios de Palatino y Pinciano* (Ocasar 1995: I, 168) que cada persona es bien que se levante a una hora, según su estado y obligaciones, porque

Dios no quiso que todos los hombres viviesen por una
regla, sino cada uno conforme a su estado, y por eso

varió todas sus cosas y no hizo todos los dedos de la mano iguales.

Las paremias y los diccionarios acogen también la idea. En su *Teatro universal de proverbios* Sebastián de Horozco, también a mediados del xvi, hace la glosa del dicho «No son todos iguales / los dedos de la mano» (Alonso Hernández 2005: 464):

El divino hacedor
por orden maravillosa
hizo a uno gran señor
y a otro pobre pastor
y no todos una cosa.
Y assi de la orden sales
si siendo tu un hombre llano
con el mas alto te iguales
pues no son todos iguales
los dedos de nuestra mano.

Su hijo Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana* (1611; Riquer 1993), s.v. «dedo», escribe:

Proverbio: *No son todos los dedos de la mano iguales*, ni tampoco en una república son todos caballeros, ni todos cortesanos.

El *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* de Gonzalo Correas (1627; Infantes 1992: 275) recoge el refrán «Los dedos de las manos no son todos iguales; o los dedos de la mano».

También lo recoge Bartolomé Bravo en el *Thesaurus Hispanolatinus* (1654), s.v. «dedo»:

No son todos los dedos iguales. Nec pares digiti, nec pares homines in eandem lancem imponimus.

Y Caro y Cejudo en sus *Refranes y modos de hablar castellanos* (1675):

Los dedos de las manos no son iguales» (p. 214), «No son todos los dedos iguales (p. 290).

De modo que la idea tiene ya muy larga vida cuando llega al primer diccionario académico (*Autoridades*, s.v. «dedo»):

Los dedos de la mano no son iguales. Refrán que enseña que cada uno debe contenerse en su esfera sin pretender igualarse ni exceder al que Dios quiso naciesse o fuesse mayor que él. También puede explicar que en una Monarquía, Provincia o Ciudad conviene a su buen gobierno, ornato y esplendor, que no sean todos unos, sino que

haya grandes, medianos y pequeños, ricos y pobres, nobles y plebeyos. Lat.: *Nec pares digiti, nec pares ingenio ac virtute fratres.*

Como se ve, el Arcipreste hablaba de *parejos* y Bravo y *Autoridades* señalan el equivalente latino *pares* en referencia a la 'semejanza' o 'igualdad'. En *Celestina* aparece la expresión *a par* como sinónimo de 'igual': «Mudar costumbre es a par de muerte» (xv, Elicia a Areúsa). Estamos en el mismo ámbito semántico de *andar a pares*, tanto da que esa *paridad* se produzca entre todos los dedos a la vez o que se produzca 'dos a dos'.

El *Refranero general* de Martínez Kleiser (1989) recoge nueve refranes sobre la misma idea (números 10.849 a 10.857). Dejando de lado el de Correas, que ya hemos reproducido en esta nota, los otros son traídos de diferentes recopilaciones de Francisco Rodríguez Marín. Estos son:

Cinco son los dedos de la mano, y no hay dos iguales.

Cinco son los dedos de la mano, y no hay dos del mismo largo.

Los dedos de la mano, unos son más cortos y otros son más largos.

En una misma mano están los cinco dedos; pero no son todos parejos.

Todos los dedos no son parejos.

Los dedos juntos están, y no se pueden igualar.

Cuando sean iguales los dedos de la mano, serán todos los hombres hermanos.

Querer igualar a los humanos es querer igualar los dedos de las manos.

No se trata necesariamente de que Rojas conociera exactamente estos refranes (no tenemos noticias del momento y ámbito de su difusión), sino de que sin duda el autor tenía interiorizada la idea general y repetida que transmiten. Tan universal y mostrenca que cuajó con abundancia en el refranero, no importa ahora en qué época. Incluso uno de ellos posee la misma estructura formal que las palabras de Elicia. Si esta dice que «cuando andan a pares los diez mandamientos» Melibea será hermosa, el refranero dice que «cuando sean iguales los dedos de la mano, serán todos los hombres hermanos». Y el último de los citados encaja como de molde en el pasaje celestinesco que comentamos, pues alude a algo irrealizable: 'querer igualar a los humanos es pretender lo imposible'. Aplicado a Melibea, diríamos que la hermosura de la joven es también una quimera, algo imposible. En su apoyo, la iracunda Elicia echa mano de la sabiduría popular, de las frases proverbiales: no inventa nada.

Proponemos, así, esta interpretación para el pasaje: ‘Melibea será hermosa cuando los dedos de la mano sean iguales unos a otros’ (o, si se quiere, ‘cuando haya dos iguales’).

Bibliografía citada

Ediciones de Celestina citadas (salvo otra indicación, se trata de la Tragicomedia de Calisto y Melibea):

- BERNALDO DE QUIRÓS MATEO (2010): Ed. José Antonio Bernaldo de Quirós Mateo, *Comedia de Calisto y Melibea*, Madrid, Editorial Manuscritos, 2010.
- BOTTA (digital): Patrizia Botta, *Edizione critica della Celestina di Fernando de Rojas (dall'Atto VIII° alla Fine)*. En red: <<http://rncisadu.let.uniroma1.it/celestina/web.PDF>>, consulta: 18-X-2013.
- CEJADOR (1972): Ed. Julio Cejador y Frauca, Madrid, Espasa Calpe, col. Clásicos Castellanos, 1972¹⁰ [1ª ed.: 1913].
- DE MIGUEL (1999): Ed. Emilio de Miguel, *Comedia de Calisto y Melibea*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1999.
- DEL RÍO NÚÑEZ (digital): Ed. Alberto del Río Núñez, <http://www.badosa.com/bin/obra.pl?id=n266> (consulta 18-X-2013).
- HUBER Y DELPY (1976): Eds. de Elena Huber y María Silvia Delpy, Buenos Aires, Kapelusz, 1976.
- LOBERA et alii (2011): Eds. Francisco J. Lobera, Guillermo Serés, Paloma Díaz-Mas, Carlos Mota, Íñigo Ruiz Arzálluz y Francisco Rico, Barcelona, Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg, Biblioteca Clásica de la Real Academia Española, 2011.
- MARCIALES (1985): Ed. Miguel Marciales, Illinois, University of Illinois Press, 1985.
- MORROS (1996): Ed. Bienvenido Morros, Barcelona, Editorial Vicens Vives, col. Clásicos Hispánicos, 1996.
- PIÑERO (1980): Ed. Pedro M. Piñero Ramírez, Madrid, Espasa-Calpe, Seleccion Austral, 1980.
- RUSSELL (2001): Ed. Peter E. Russell, Madrid, Editorial Castalia, col. Clásicos Castalia, 2001³ [1ª ed.: 1991].
- SEVERIN Y CABELLO (1987): Ed. Dorothy S. Severin y Maite Cabello, Madrid, Cátedra, col. Letras Hispánicas, 1987.

Las citas de la obra las hacemos a través de la edición de Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg, 2011. No hemos creído necesario anotar al pie la página de cada cita ni de cada testimonio reproducido de los editores,

pues resulta sumamente sencilla su localización en las pertinentes notas que estos colocan al texto de *Celestina* que analizamos.

Traducciones de Celestina citadas:

- 1633: *Tragicomedia de Calisto y Melibea (...) traduzida de castellano en francés* (edición bilingüe, traductor anónimo), Rouen, Charles Osmont, 1633. Hay edición en Pamplona (Carlos Labayen) del mismo año. En red.
- GASPARETTI (2006): Fernando de Rojas, *La Celestina*, traducción de Antonio Gasparetti, a cura di Francisco J. Lobera Serrano, Milano, Biblioteca Universale Rizzoli, 2006 (1ª ed.: 1943).
- KISH (1973): Traducción al italiano de Alfonso Ordóñez (1506): Kathleen V. Kish (ed.), *An Edition of the First Italian Translation of the Celestina*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1973.
- LAVARDIN: Traducción al francés (1578): Denis L. Drysdall (ed.), *La Celestine in the french translation of 1578 by Jacques d Lavardin. A critical edition*, London, Tamesis Books Limited, 1974.
- LAVIGNE (1841): *La Célestine. Tragi-Comédie de Calixte et Mélibée. Traduite de l'espagnol par Germond de Lavigne*, Paris, Librairie de Charles Gosselin, 1841.
- MABBE (1631): Traducción al inglés: Guadalupe Martínez Lacalle (ed.), *Celestine or the Tragick-Comedie of Calisto and Melibea*. By Fernando de Rojas. Translated by James Mabbe. London, Tamesis Books Limited, 1972.
- SEDEÑO, Juan (1540): *Tragicomedia de Calisto y Melibea. Nuevamente trobada y sacada de prosa en metro castellano*. Edición de Lorenzo Blini, *Lemir* 13, 2009. http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista13/2_Texto_Sedeño.pdf
- VON BÜLOW (1843): *Celestina. Eine dramatische Novelle. Aus dem Spanischen überfeßt von Eduard von Bülow*, Leipzig, F. A. Brokhaus, 1843.
- WIRSUNG (1520): Traducción al alemán: *Die Celestina-Übersetzungen von Christof Wirsung: Ain hipsche Tragedia*, Augsburg, 1520. En red.

Obras lexicográficas y paremiológicas citadas:

- BRAVO, Bartolomé: *Thesaurus Hispanolatinus utriusque linguae dives opum*, Valladolid, Bartolomé Portolés, 1654.
- CARO Y CEJUDO, Jerónimo Martín: *Refranes y modos de hablar castellanos con los latinos que les corresponden*, Madrid, Julián Izquierdo, 1675.
- CORREAS, Gonzalo: *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, ed. de Víctor Infantes, Madrid, Visor Libros, 1992.
- COVARRUBIAS, Sebastián de: *Tesoro de la lengua Castellana o Española*, ed. de Martín de Riquer, Barcelona, Alta Fulla, 1993.

- HOROZCO, Sebastián de: *Teatro Universal de Proverbios*, ed. de José Luis Alonso Hernández, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.
- MARTÍNEZ KLEISER, Luis: *Refranero general ideológico español*, Madrid, Hernando, 1989 (1ª ed.: 1953).
- NÚÑEZ, Hernán: *Refranes o proverbios en romance*, Salamanca, Juan de Cánova, 1555.
- LOUDIN, César: *Tesoro de las dos lenguas, española y francesa (...) nuevamente corregido y aumentado*, Bruselas, Juan Mommarte, 1660.
- REAL Academia Española: *Diccionario de la Lengua Castellana* [*Diccionario de Autoridades*], 1726-1739.
- REAL Academia Española: *Diccionario de la Lengua Castellana*, 1803.
- VALLÉS, Pedro: *Libro de refranes compilado por el orden del ABC en el qual se contienen quatro mil y trezientos refranes*, Zaragoza, 1549.

Otras referencias:

- ARCE DE OTÁLORA, Juan de: *Coloquios de Palatino y Pinciano*, ed. de José Luis Ocasar Ariza, Madrid, Turner, Biblioteca Castro, 1995.
- ARCIPRESTE DE HITA: Juan Ruiz, Arcipreste de Hita: *Libro de buen amor*, ed. de Alberto Blecuá, Madrid, Cátedra, Letras Hispánicas, 1992.
- CÁTEDRA, Pedro M.: *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media. San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1994.
- MUÑOZ GARRIGÓS, José: «'Andar a pares los diez mandamientos': un pasaje oscuro de *La Celestina*», *Homenaje al Profesor Muñoz Cortés*, Murcia, Universidad de Murcia, 1977, pp. 437-446.

TORREGROSA DÍAZ, José Antonio, «‘Cuando andan a pares los diez mandamientos’ (*Celestina*, IX). Interpretación», *Celestinesca* 37 (2013), pp. 139-148.

RESUMEN

El presente trabajo intenta establecer el sentido literal de la expresión «andar a pares los diez mandamientos», documentada únicamente en *Celestina*..

PALABRAS CLAVE: *Celestina*, lexicografía, paremiología, interpretación.

ABSTRACT

This paper attempts to establish the literal sense of the expression «andar a pares los diez mandamientos», which is only documented in *Celestina*.

KEY WORDS: *Celestina*, Lexicography, Paremiology, Interpretation.

